

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV PAT 2020-00307.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 23 DE JULIO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la contradicción al dictamen pericial que fuera efectuada por el apoderado del demandado en memorial presentado vía correo electrónico el día 1° de julio del corriente año, solicítense al Laboratorio de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY, se sirva remitir a este juzgado copia completa de los resultados de los exámenes de ADN que fueran practicados el día 15 de julio de 2009 a los señores JOHN BRAYAN LÓPEZ HURTAS y JANNETH ALICIA HUERTAS POLONIA, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a5f8960acf4cf9165052325afb3457454eb3
70cb99c7541934587819120315b4**

Documento generado en 22/07/2021
11:57:07 AM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)